



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 100

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 09 de Noviembre de 2017.

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0025247-9 y 02001-0029967-6, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en **cinco (5) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Santa Fe – Circunscripción Judicial N° 1**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de abril del corriente año se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 052/17, se conformó el Cuerpo Evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Santa Fe – Circunscripción Judicial N° 1, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 15 de Mayo de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Lunes 29 de Mayo de 2017;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución N° 061/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron sesenta y siete (67) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. Por su parte, el Colegios de Abogados de la Primera Circunscripción adjunta copia de reclamos realizados por ante los órganos

M



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

jurisdiccionales correspondientes, poniendo de manifiesto algunas falencias en el funcionamiento de un Juzgado a cargo de postulantes al concurso de referencia.

Que, mediante Resolución N° 065/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Jueves 6 de Julio de 2017, asistiendo a la misma cincuenta y uno (51) postulantes;

Que, por Resolución N° 075/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 093/17 para el día 5 de Octubre de 2017 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, no hay interposición del recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para los días martes 7 y miércoles 8 de Noviembre del corriente, se ha interrogado y oído a los quince (15) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, fijan el siguiente orden de mérito: 1°- Dra. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo, DNI N° 22168234, *Clase 1971*; 2°- Dra. Ana Rosa Alejandra Álvarez, DNI N° 14396857, *Clase 1961*; 3°- Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, DNI N° 25008766, *Clase 1975*; 4°- Dr. José Ignacio Lizasoain, DNI N° 29794766, *Clase 1983*; 5°- Dra. María Romina Kilgelmann;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

DNI N° 23814604 *Clase 1974*; 6°- Dr. Marcelo Germán Gelcich, DNI N° 26915841, *Clase 1978*; 7°- Dr. Gabriel Oscar Abad, DNI N° 27501241, *Clase 1980*; 8°- Dr. Hernán Gonzalo Galvez, DNI N° 28158650, *Clase 1981*; 9°- Dr. Daniel Marcelo Zoso, DNI N° 25803708, *Clase 1977*; 10°- Dra. Celia Graciela Bornia, DNI N° 18242464, *Clase 1967*; 11°- Dra. María Betania Dos Santos Freire, DNI N° 28925515, *Clase 1981*; 12°- Dr. Sebastián José Rupil, DNI N° 26700285, *Clase 1978*; 13°- Dra. Adriana Lorena Benitez, DNI N° 24467140, *Clase 1975*; 14°- Dr. Fernando Alejandro Mecoli, DNI N° 30433351, *Clase 1987*; 15°- Dr. Guillermo Adrián Vales, DNI N° 17897512, *Clase 1966*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

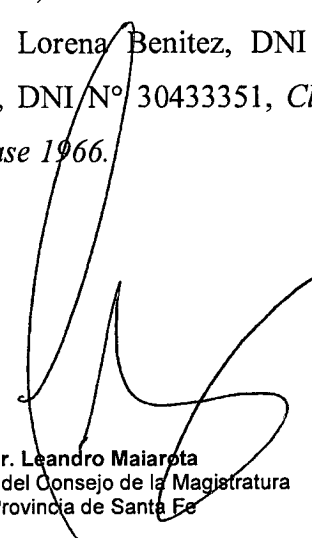
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura de cinco (5) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Santa Fe – Circunscripción Judicial N° 1: 1°- Dra. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo, DNI N° 22168234, *Clase 1971*; 2°- Dra. Ana Rosa Alejandra Álvarez, DNI N° 14396857, *Clase 1961*; 3°- Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, DNI N° 25008766, *Clase 1975*; 4°- Dr. José Ignacio Lizasoain, DNI N° 29794766, *Clase 1983*; 5°- Dra. María Romina Kilgelmann; DNI N° 23814604 *Clase 1974*; 6°- Dr. Marcelo Germán Gelcich, DNI N° 26915841, *Clase 1978*; 7°- Dr. Gabriel Oscar Abad, DNI N° 27501241, *Clase 1980*; 8°- Dr. Hernán Gonzalo Galvez, DNI N° 28158650, *Clase 1981*; 9°- Dr. Daniel Marcelo Zoso, DNI N° 25803708, *Clase 1977*; 10°- Dra. Celia Graciela Bornia, DNI N° 18242464, *Clase 1967*; 11°- Dra. María Betania Dos Santos Freire, DNI N° 28925515, *Clase 1981*; 12°- Dr. Sebastián José Rupil, DNI N° 26700285, *Clase 1978*; 13°- Dra. Adriana Lorena Benitez, DNI N° 24467140, *Clase 1975*; 14°- Dr. Fernando Alejandro Mecoli, DNI N° 30433351, *Clase 1987*; 15°- Dr. Guillermo Adrián Vales, DNI N° 17897512, *Clase 1966*.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe